

DECRETO 1471 DE 2016

(septiembre 15)

D.O. 49.997, septiembre 15 de 2016

por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 2206 de 1998

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como representante del señor Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) al doctor Édgar Eduardo Pinto Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 19445743 de Bogotá D. C.,

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga los Decretos número 2730 de 2013 y 3038 de 2013.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

